



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO  
DEPARTAMENTO TÉCNICO  
OFICINA PROPUESTAS**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° ~~3708~~ /**

**VALPARAÍSO, 29 JUL. 2013**

INT. *1204*  
**TENIENDO PRESENTE: .**

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta N° 6204 de fecha 06 de diciembre de 2012, por la cual se aprueba el Trato Directo N° 167/2012 y se dispuso la contratación a **GONZALO MERCADAL Y COMPAÑÍA LTDA.**, el contrato denominado **"PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS EJECUCION DE OBRAS FACILIDADES PEATONALES BARRIO RODELILLO, COMUNA DE VALPARAISO"**, por un monto de \$337.479.156.- y un plazo de 154 días corridos.

c) La Orden de Servicio N°44 de fecha 19 de febrero de 2013, por la cual se designa Director de Obras al Sr. Iñiqui Ocariz R. y como Director de Obras Subrogante a la Sra. Denisse Palacios D.

d) La Resolución N° 052 de fecha 15 de mayo de 2013, Tramitada por la Contraloría Regional de Valparaíso con fecha 30 de mayo de 2013, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para el **Trato Directo N° 167/2012, "PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS EJECUCION DE OBRAS FACILIDADES PEATONALES BARRIO RODELILLO, COMUNA DE VALPARAISO"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y **GONZALO MERCADAL Y COMPAÑÍA LTDA.**

e) El Informe N° 182-141 de fecha 02 de julio de 2013, suscrito por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Encargado Programa Recuperación de Barrios, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización de la Directora Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de plazo por 66 días corridos sin derecho a mayores gastos generales, ya que debido a la morfología del terreno, donde se ejecuta el proyecto y para una mayor concordancia con los diseño entregados, se debió replantear en varios circuitos los anchos de calzadas, aceras y alturas de muros, esto sumado a la ocupación de terrenos particulares. Por otra parte, se adiciona el incendio ocurrido el día 14 de febrero de 2013, donde se debió paralizar la ejecución de las obras.

f) Lo dispuesto en el art. 82 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

g) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

h) El Decreto Supremo N° 125 de fecha 30 de noviembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

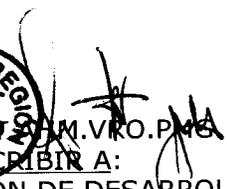
### **R E S O L U C I Ó N:**

- 1º.- **OTORGASE** a la empresa **GONZALO MERCADAL Y COMPAÑÍA LTDA.** una **AMPLIACION DE PLAZO DE 66 DIAS CORRIDOS**, del contrato denominado **"PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS EJECUCION DE OBRAS FACILIDADES PEATONALES BARRIO RODELILLO, COMUNA DE VALPARAISO"** el **Trato Directo N° 167/2012**, contados desde el día 26 de junio de 2013 hasta el día 31 de agosto de 2013, conforme a Resolución Exenta N° 6204 de fecha 06 de diciembre de 2012 y a Resolución N° 052 de fecha 15 de mayo de 2013, Tramitada por la Contraloría Regional de Valparaíso con fecha 30 de mayo de 2013. Ampliación de plazo sin derecho al pago de mayores gastos generales, de acuerdo a lo señalado en el informe 182-141 de fecha 02 de julio de 2013.
- 2º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en el considerando letra e) de la presente Resolución.
- 3º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 6204 de fecha 06 de diciembre de 2012 y a Resolución N° 052 de fecha 15 de mayo de 2013, Tramitada por la Contraloría Regional de Valparaíso con fecha ~~30 de mayo de 2013~~.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
**MARIA FRANCISCA CRUZ URRUTIA**  
**DIRECTORA SERVIU REGION DE VALPARAISO**



  
SERVIU V REGION DE VALPARAISO  
DEF. JUR. Y LEG. M. VRO. PMS

TRANSCRIBIR A:

DIVISION DE DESARROLLO URBANO MINVU  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU  
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO  
DEPARTAMENTO TÉCNICO  
OFICINA DE PARTES

**GONZALO MERCADAL Y CIA. LTDA.**  
**SAN ANTONIO 1001, OFICINA 20, VIÑA DEL MAR**